

El Titular de la Autoridad Investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica, con fundamento en el artículo 96, fracción IV y último párrafo, de la Ley Federal de Competencia Económica, amplía por única vez el periodo de la investigación tramitada bajo el número de expediente DC-001-2020, por un periodo adicional de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que finalice el periodo de investigación vigente, esto es, a partir del siete de octubre de dos mil veinte. Lo anterior, toda vez que esta autoridad requiere continuar con el análisis de la información que ha obtenido a lo largo de la investigación, obtener el desahogo de las solicitudes y los requerimientos de información y documentos en curso y realizar nuevas diligencias con diversos agentes económicos que se encuentran relacionados o que participan en los servicios de transporte marítimo de pasajeros en rutas con origen y/o destino en la zona norte del estado de Quintana Roo y servicios relacionados, con el fin de determinar si existen condiciones de competencia efectiva.

Se pública el presente extracto, atendiendo a lo previsto por el artículo 59 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica.

Así lo acordó y firma el Titular de la Autoridad Investigadora, Sergio López Rodríguez.

Rúbrica.